ESPERANZA, 19 de octubre de 2009.

VISTO la propuesta elevada por el Director de Carrera, Méd. Vet. Roque GASTALDI, relacionada con la modificación de correlativas para cursar las Prácticas Hospitalarias de Grandes y de Pequeños Animales, **atento** la sugerencia de la Comisión de Enseñanza, y **considerando** lo dispuesto en sesión del día de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la siguiente modificación del Plan de Correlativas:

- Para *ingresar a Práctica Hospitalaria de Pequeños Animales* se deberá tener aprobadas las siguientes asignaturas:
  1. Medicina Interna
  2. Teriogenología
  3. Toxicología
  4. Patología Quirúrgica (a partir del ingreso de junio de 2010)
  5. Epidemiología (a partir del ingreso de junio de 2010)
- Para *ingresar a Práctica Hospitalaria de Grandes Animales* se deberá tener aprobadas las siguientes asignaturas:
  1. Medicina Interna
  2. Teriogenología
  3. Toxicología
  4. Patología Quirúrgica (a partir del ingreso de junio de 2010)
  5. Epidemiología (a partir del ingreso de junio de 2010)
  6. Producción Animal II (a partir del ingreso de Octubre de 2010)

Facultad de Ciencias Veterinarias

Padre Luis Kreder 2805
S3080HOF Esperanza
Provincia de Santa Fe. República Argentina
+54 (3496) 420639/421037
facvete@fcv.unl.edu.ar

- En el ingreso de ambas asignaturas debe tenerse *regular* la asignatura *Extensión,* la que deberá estar aprobada para rendir examen final.
- Durante el período que resta para implementar estas condiciones de aprobación de las correlativas señaladas, continuarán en vigencia las correlativas regularizadas según la normativa actual.

ARTÍCULO 2º.- Inscribir, comunicar y elevar a Universidad a sus efectos.

RESOLUCIÓN "C.D." n° 634

abpg.

Facultad de Ciencias Veterinarias

Padre Luis Kreder 2805
S3080HOF Esperanza
Provincia de Santa Fe. República Argentina
+54 (3496) 420639/421037
facvete@fcv.unl.edu.ar